



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 1416/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Gabriel Andrés BESSONE, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno no aprobó 2 (DOS) asignaturas para mantener su condición de alumno regular.


Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019, aconsejó refrendar la Resolución N° 1416/2018 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 1416/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la no aprobación de 2 (DOS) asignaturas para



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



mantener su condición de alumno regular durante el ciclo lectivo 2016 eximiéndolo de lo dispuesto en el capítulo 6, punto 6.3.1 de la Ordenanza 1163, al alumno Gabriel Andrés BESSONE, Legajo N° 205883, de la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 407/2019

